



Montevideo, 19 AGO. 2014

Acta N° 65

Res. N° 14

Exp. N° 2014-25-1-004093

VISTO: El Acta N° 32 Resolución N° 6 de fecha 6 de mayo de 2014 y el Acta N° 42 Resolución N° 7 de fecha 4 de junio de 2014.

CONSIDERANDO: I) Que en el primer acto administrativo citado en el Visto se declara la voluntad de otorgar a los docentes que se desempeñan en la ANEP y que sean citados por la Corte Electoral en calidad de titulares o suplentes de las mesas receptoras de votos con motivo de las elecciones internas del 1° de junio del corriente, la opción de percibir una partida equivalente a \$4.000 o \$1.600 nominales, según se trate de titular o suplente respectivamente, en lugar de usufructuar los días de licencia previstos legalmente.

II) Que por Acta N° 42 Resolución N° 7 de fecha 4 de junio de 2014, se autoriza a las Divisiones Hacienda de los Consejos Desconcentrados y al Área de Contabilidad Financiera del Programa 01 a efectuar la liquidación y pago a los citados docentes.

III) Que por notas de fechas 8, 15 y 19 de agosto del presente ejercicio, las Divisiones de Planeamiento Administrativo del Programa 02 y Haciendas de los Programas 03 y 05, remite los montos a financiar, así como sus respectivos objetos de imputación por \$16.009.076, \$8.860.263 y \$15.457, respectivamente.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto sugiere financiar dicha erogación con cargo a la reserva del Objeto 092, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias).

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2014, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

| Objetos Reforzantes | | | |
|----------------------------------|--------|--------------------------------|-------------------|
| Programa | Objeto | Descripción | Importe |
| 01 - Consejo Directivo Central | 092 | Partidas globales a distribuir | 24.884.796 |
| Total Objetos Reforzantes | | | 24.884.796 |

| Objetos Reforzados | | | |
|-----------------------------------|--------------------------|--|-------------------|
| Programa | Objeto | Descripción | Importe |
| 02 - Educación Inicial y Primaria | 011 | Sueldo básico de cargos | 10.275.693 |
| | 059 | Sueldo anual complementario | 856.308 |
| | 081 | Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib. | 2.170.540 |
| | 082 | Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV | 111.310 |
| | 083 | Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05) | 2.081.492 |
| | 087 | Aporte patronal a FONASA | 513.733 |
| Total Programa 02 | | | 16.009.076 |
| 03 - Educación Secundaria | 042/014 | Compensación por permanencia a la orden | 6.020.000 |
| | 048/007 | % diferencial del aumento - A182 L16713 | 71.638 |
| | 059 | Sueldo anual complementario | 507.637 |
| | 081 | Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib. | 1.286.859 |
| | 082 | Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV | 65.993 |
| | 083 | Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05) | 607.136 |
| 087 | Aporte patronal a FONASA | 301.000 | |
| Total Programa 03 | | | 8.860.263 |
| 05 - Formación en Educación | 042/014 | Compensación por permanencia a la orden | 11.200 |
| | 059 | Sueldo anual complementario | 933 |
| | 081 | Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib. | 2.366 |
| | 082 | Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV | 121 |
| | 083 | Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05) | 837 |
| Total Programa 05 | | | 15.457 |
| Total Objetos Reforzados | | | 24.884.796 |

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera del código SIR del Programa 01 correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR de los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y de Formación en Educación, por la suma citada precedentemente.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a las Divisiones Haciendas de los Programas 02, 03 y 05, a la División de Planeamiento Administrativo de los Programas 02 y 05, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Contable Financiero, a sus efectos.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Emilio Marturet
Presidente
Consejo Director Central
Administración Nacional de Educación Pública